Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHroguzmar ROCIO GUZMAN RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 5/09/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1598323	**Fecha Registro:**	2023-09-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 657523
Valor Inicial:	449.980.040,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	449.980.040,00	**Saldo x Ordenar:** 449.980.040,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	449.980.040,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 16123
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 107365

TERCERO

Identificacion:	899999002	**Razon Social:**	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	009600027347	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	893323	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	GGC-031-2023 FACT151343	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2023-09-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
008 SUBG PROTECCION ANIMAL	C-1707-1100-5-0-1707042-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE VACUNACIÓN PARA ESPECIES ANIMALES DE INTERÉS AGROPECUARIO - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	449.980.040,00	0,00	449.980.040,00	449.980.040,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-09-05	Generada	449.980.040,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.

TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA	**CONTRATO No.** GGC-031-2023
CONTRATISTA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.	**NIT** 899.999.002-4
REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 31.580.313 de CALI
DIRECCIÓN: Av. El Dorado No. 82-93 Bogotá D.C.	**TELÉFONO** 4254800
CORREO ELECTRÓNICO	vecol@vecol.com.co

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ,** mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL (E) del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA,** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 0316 del 6 de marzo de 2023 y posesionado mediante acta No. 05 del 09 de marzo de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, el cual en adelante se denominará EL ICA, y por la otra parte, **CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.580.313 de Cali, obrando en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.,** identificada con el NIT 899.999.002-4, constituida por Escritura Pública No. 4254, de la Notaría 09 de Bogotá del 6 de agosto de 1974, inscrita el 30 de agosto de 1974, bajo el No. 020503 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de economía mixta denominada: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. y también podrá usar la sigla VECOL S.A., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato mediante la modalidad de contratación directa, previas las siguientes consideraciones: A) El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1840 de 1994 compilado por el Decreto 1071 de 2015, a través del Decreto 4765 de 2008 y el Acuerdo 002 de 2009, podrá ejercer sus actividades directamente o por intermedio de personas jurídicas oficiales o particulares. B) El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, de conformidad con el artículo 5 del Decreto

4765 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 3761 de 2009, tiene por objeto “contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio (…)”. C) Que, el artículo 64 de la Constitución Política consagra: “es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, el artículo 209 de la misma Carta preceptúa que “…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado…”; y el artículo 288 establece que “…Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad…”. D) Que, el artículo 65 de la Constitución Política consagra: La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales (…). De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. E) Que, la ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales entre otros: elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, favorecer el desarrollo tecnológico del agro, conforme a los procesos de descentralización y participación y estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten. F) Que, el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993 establece: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, deberá desarrollar las políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios y ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional. G) Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2023 H) Que la presente contratación se encuentra fundamentada en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 4, literal g, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.8., permite dentro de las modalidades de selección, la Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes, en el caso de que exista una solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor. I) Que conforme a lo anterior, la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A VECOL S.A., es una Entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual se encuentra registrada ante el ICA, como productor de Biológicos de uso veterinario. Actualmente es la única empresa que cuenta con un producto biológico registrado para la prevención de la Encefalitis Equina Venezolana. J) Que mediante Resolución No. 00004769 del 28 de abril de 2023, el ICA justificó la modalidad de selección a través de contratación directa con la EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A. K) Qué, por lo anterior, se entiende

que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la ***"ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA EL VIRUS DE LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA"***. **ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente contrato, de acuerdo con la naturaleza de los elementos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual, así como lo detallado en el contrato y la propuesta de fecha 18 de mayo de 2023, y conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($449.980.040) exentos de IVA. TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará a VECOL S.A. a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., de la siguiente manera: Un solo pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar el RUT actualizado, la(s) certificación(es) recientes expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO:** La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con lapropuesta. 3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato. 5. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en losestudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus

recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 7. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 8. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. 9. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato. 10. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación. 11. Informar con 15 días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 12. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. 13. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a sucargo. 14. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales. 15. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones;así como los Aportes parafiscales. 16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objetocontratado. 17. No sobrepasar el presupuesto oficial estimado. 18. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 19. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **1.** Entregar 176.740 dosis de vacuna contra la Encefalitis Equina Venezolana, cepa TC-83 contra la Encefalitis Equina Venezolana. 2. Por cada lote de biológico presentar los resultados satisfactorios de la calidad, emitidos por el Laboratorio nacional de Insumos Pecuarios -LANIP. 3. Entregar el biológico en condiciones de refrigeración y empaque de acuerdo con las condiciones de almacenamiento especificadas en el rotulado y ficha técnica del producto. 4. El producto debe ser entregado con su ficha técnica. 5. Teniendo en cuenta que el producto requiere preparación previa al uso, este deberá traer el reconstituyente necesario para cada frasco. 6. El contratista entregará 176.740 stickers autoadhesivos, un sticker por dosis y 8.837 jeringas con aguja y 44.185 agujas individuales de 21G x 1”, sin costo adicional. 7. Mantener bajo custodia el biológico en sus instalaciones y distribuir a las sedes de las Gerencias Seccionales del Instituto, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario después de efectuada la solicitud por el supervisor. 8. Mantener informado al supervisor de los despachos de la vacuna (por cualquier medio) y debe generar el reporte mensual en el cual se soporten todos los envíos y sus respectivas guías. 9. Garantizar que el producto cuente como mínimo con dieciocho (18) meses de vida útil, antes de su vencimiento, contados al momento de la fecha de entrega. **OBLIGACIONES DEL ICA.** Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente: 1) Verificar que los bienes y servicios objeto del presente contrato sean entregados y prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2) Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 3) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del supervisor del contrato, encargado de ejercer el control y vigilancia. 4) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 5) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados. 6) Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. 8) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 10) Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993**. <u>QUINTA.</u> PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de

inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista). La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de entrega corresponde a las sedes de las Gerencias Seccionales listadas en el anexo 1 del presente contrato, de acuerdo con la solicitud de despacho emitida por el supervisor del contrato, sin costo adicional para el Instituto**. SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o banco, legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago demultas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes: para garantizar la calidad de los insumos adquiridos, en cuantía equivalente al 10%del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los (i) perjuicios imputables al contratista garantizado derivados la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio.
Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales para garantizar el cumplimiento general del contrato 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el ICA a través de los siguientes funcionarios: Cargo: Profesional Especializado, Nombre: Carlos Manuel Rivera Forero, Teléfono: 7563030, Correo Electrónico: carlos.rivera@ica.gov.co o quienes hagan sus veces en los cargos, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad. **PARÁGRAFO.** En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente contrato, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene el Grupo de Control de Activos y Almacén para su registro. **DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, se tomará de la garantía constituida **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a EL CONTRATISTA de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará

descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva**. PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA. – PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el **ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **DÉCIMA TERCERA**. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA QUINTA – CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA. **DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 16123 del 13 de enero de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
16123	C-1707-1100-5-0-1707042-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE VACUNACIÓN PARA ESPECIES ANIMALES DE INTERÉS AGROPECUARIO - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Adquisición de vacuna contra la Encefalitis Equina Venezolana-EEV	**$450.000.000**	**$ 449.980.040**

DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de

inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** EL ICA, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, el ICA, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL ICA, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL ICA, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: a). Estudios previos; b). Resolución de justificación de la contratación; c). Anexos; d). CDP 16123 del 13 de enero de 2023 y demás documentos parte del presente proceso de selección. **VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de EL ICA; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prórrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Daniela Yepez Figueroa – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Angélica Sánchez C. – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual
Vo.Bo.: Diana Carolina Linares – Subgerente de Protección Animal
Andrea Catalina Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO No. 1

Sitios de Entrega Vacuna Contra la EEV

Seccional	CIUDAD / MUNICPIO	Dirección
AMAZONAS	Leticia	Carrera 7a # 7-76, Barrio Punta Brava
ANTIOQUIA	Bello	Carrera 45 # 31 - 03 Centro Administrativo Tulio Ospina
ARAUCA	Arauca	Calle 15 # 14 - 42 Av. Juan Isidro Daboin
ATLÁNTICO	Soledad	Calle 18 # 50 - 32
BOLÍVAR	Cartagena	Avenida Jiménez Calle 26 # 19-71, Barrio manga
BOYACÁ	Duitama	Kilómetro 5 vía Paipa- Duitama, Centro de Desarrollo y Transferencia de Tecnología Surbatá
CALDAS	Manizales	Carrera 30 # 65 - 15 Barrio Fatima
CAQUETÁ	Florencia	Carrera 7 Calles 20 - 21 Frente al Terminal de Transporte
CASANARE	Yopal	Calle 5 # 19 - 51, Barrio San Martín, Kilómetro 1 Vía Paz de Ariporo
CAUCA	Popayán	Carrera 4 No. 22N-02 Edificio Infraestructura
CESAR	Valledupar	Calle 22 # 14 - 30 Barrio 12 de octubre
CHOCO	Quibdó	Carrera 4 # 29-27 Barrio Cristo Rey 2do Piso
CÓRDOBA	Montería	carrera 14 # 54 - 32, Antiguo Coliseo de Ferias
CUNDINAMARCA	Mosquera	C.I. TIBAITATÁ Km 14 Vía Bogotá - Mosquera
GUAINIA	Inírida	Calle 17a No. 12 - 54, Barrio Los Libertadores
GUAVIARE	San José del Guaviare	Calle 12 # 20-171, Barrio La Esperanza
HUILA	Neiva	Calle 21 # 3 - 87
LA GUAJIRA	Riohacha	Calle 15 # 10 - 10
MAGDALENA	Santa Marta	Calle 12 # 18 -21 Urbanización Riascos
META	Villavicencio	Transversal 23 # 19-02 Barrio San Cristobal
NARIÑO	Pasto	Calle 19A número 42A – 45 Barrio Pandiaco
NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	Avenida del Aeropuerto, Corral de Piedra 18N - 42
PUTUMAYO	Puerto Asís	Calle 10 # 32 - 84. Barrio Alvernia
QUINDÍO	Armenia	Avenida Bolívar 28 Norte - 00, Sector Regivit
RISARALDA	Dosquebradas	Calle 9 # 7-282, La Badea
SANTANDER	Bucaramanga	Avenida Quebradaseca No. 31 - 39 Barrio San Alonso
SUCRE	Sincelejo	Carrera 25B # 25 - 116 Frente a la Gobernación
TOLIMA	Ibagué	Predios Universidad del Tolima, Costado Izquierdo Barrio Santa Helena
VALLE DEL CAUCA	Palmira	Granja ICA, Contiguo a la Penitenciaria Palmira
VAUPÉS	Mitú	Avenida 15 # 8 - 118, Barrio la Unión
VICHADA	Puerto Carreño	Calle 16 # 13 - 87

EMPRESA COLOMBIANA DE
PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.-VECOL S.A.
NIT 899.999.002-4

Autorización Facturación Electronica DIAN No. 18764038397689 Fecha de Expedición 2022-10-25
Vigencia Resolución 2023-10-25 Del No. BTA145001 al No. BTA155000

www.vecol.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **BTA 0000151343**

CUFE: acdf6c54fc04ccc8240d8a8039793b164eadb547bb3c6c61fb48ca40657c76e04f0c0e754a8794c6971c01cd526900bd

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT/C.C.	CÓDIGO CLIENTE	ZONA
ICA	899999069	0010002688	Z00008

DIR NOTIFICACIÓN: AV EL DORADO 42 42
DIR DESPACHO: AV EL DORADO 42 42
andres.osejo@ica.gov.co;EVENTOSFACTURACION
@VECOL.COM.CO
BOGOTÁ - BOGOTA, D.C.
TELEFONO: 3323700

AUTORRETENEDOR RES No. 1358 DE NOVIEMBRE 01 DE 1989
IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA PPAL. ICA Y DIAN CÓDIGO 2100.
NO PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA ARTÍCULO 9. ACUERDO 65 DE 2002 Y NUMERAL 1 ART 3 DECRETO 271 DE 2002, NO PRACTICAR RETENCIÓN DE IVA, SOMOS AGENTE RETENEDOR DE IVA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA PARTICIPACIÓN ESTATAL DE 82% ARTICULO 437-2

TIPO DE SERVICIO	10
TIPO DE NEGOCIACIÓN Y PLAZO	CREDITO - 30
FECHA Y HORA DE FACTURA	FECHA PRONTO PAGO
2023-08-29 - 16:12	0000-00-00
FECHA EFECTIVA DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO
	2023-09-28

N° PEDIDO	FECHA PEDIDO	# DOCUMENTO INTERNO
25131	2023-08-29	90023817

N°	CODIGO	PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VAL. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
1	2107107	VACUNA ENCEFALITIS EQUINA 10DS	EEV-338	14,701.00	UN	25,460.00	0.00	374,287,460.00
2	2107107	VACUNA ENCEFALITIS EQUINA 10DS NOTA: #$17-02-00-000;GGC-031-2023;carlos.rivera@ica.gov.co#$ 176.740 dosis de Vacuna Encefalitis equina con sus correspondientes 176.740 stickers. Se entregan mediante Remisión la totalidad de las jeringas y agujas del contrato: 8.837 jeringas y 44.185 agujas.	EEV-338-1	2,973.00	UN	25,460.00	0.00	75,692,580.00

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE

SUBTOTAL	449,980,040.00
IVA	0.00
SEGUROS	0.00
FLETES	0.00
TOTAL	449,980,040.00

La presente factura de venta cumple con las normas estipuladas en la Ley 1231 de julio de 2008, modificado en su inciso 3 artículo 2 por el artículo 86 de la Ley 1676 de agosto de 2013 (plazo para aceptar irrevocablemente la factura)

SI PAGA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, VECOL S.A. COBRARÁ LA TASA DE INTERÉS MORATORIO MÁXIMA AUTORIZADA

RESPONSABLE FACTURACIÓN VECOL S.A.

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
FECHA RECIBO
NOMBRE

FIRMA DEL CLIENTE O ENCARGADO - C.C.

Version 4

FVC-PL1-004

BOGOTÁ D.C.
AVENIDA ELDORADO No. 82-93
CONMUTADOR (1) 425 4800
Sin Costo 018000 918320 122437
E-mail: cartera@vecol.com.co

BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
CRA. 67 No. 64-200 BODEGA 7 - VÍA ETERNIT
CELULAR 311 516 5895

GIRÓN (SANTANDER) KM. 7 ANILLO VIAL PALENQUE - FLORIDABLANCA No. 22-31 BODEGA 45 CENTRO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO SAN JORGE (7) 646 3960 - (7) 646 9285 CEL. 310 231 6268

VECOL
NIT 899999002-4
CARTERA
(1)425 4827
(1) 425 4864

REFERENCIA A CAPTURAR: BTA 0000151343

CODIGO CLIENTE: 0010002688 ZONA: Z00008 PT Bogotá

FAVOR CONSIGNAR EN UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
DAVIVIENDA CTA AHORROS DORADO PLAZA 0096-0002734-7
DAVIVIENDA CTA CTE DORADO PLAZA 0096-6999791-9
BANCO BOGOTA - CTA CORRIENTE 046-04109-1
BANCOLOMBIA - CTA. CORRIENTE 171-017141-65
BANCO AGRARIO - CTA CORRIENTE 03192-000108-3

FECHAS LIMITES DE PAGO		
MODALIDAD	FECHA	VALOR A CANCELAR
CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO	0000-00-00	0.00
PAGO SIN DESCUENTO	2023-09-28	449,980,040.00

MEDIOS DE PAGO		
CONSIGNACIÓN BANCARIA		
CHEQUE		
EFECTIVO		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. La firma de cualquier persona autorizada expresamente o por costumbre por el COMPRADOR en este documento, en el pedido remisión, la guía de transporte o cualquier documento que respalde la entrega de la mercancía, significa la aceptación de la mercancía, del precio y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipulados.

2. Todo pago debe hacerse mediante cheque cruzado "Para consignar en la cuenta de primer beneficiario" girado a la orden de VECOL S.A. y dentro de los términos y condiciones establecidos en esta factura.

3. Los pagos también pueden hacerse mediante consignación directa o transferencia electrónica a las cuentas bancarias de VECOL S.A.

4. En caso de mora en el pago de cualquier suma de dinero que deba el COMPRADOR a VECOL S.A.- por facturas de venta o intereses, o cuando exista duda razonable sobre la solvencia del COMPRADOR que le pueda significar peligro inminente de perder el precio, podrá VECOL S.A., con base en el artículo 926 del Código de Comercio, suspender todo despacho, aun de los pedidos previamente aceptados y hacer exigible el pago de la totalidad de las obligaciones, inclusive las pendientes, o el aseguramiento del pago de lo debido.

5. En caso de mora en el pago del precio, VECOL S.A. requerirá al COMPRADOR para el pago de los intereses, de conformidad con lo señalado y pactado en esta factura.

6. El COMPRADOR tendrá la obligación de inspeccionar la mercancía a su arribo y comunicar a VECOL S.A., a más tardar el siguiente día hábil a su recibo, cualquier objeción a la misma en cuanto a su calidad y estado de la mercancía. Estas objeciones serán atendidas por VECOL S.A., siempre que se demuestre que la mercancía salió en mal estado o con defectos de calidad de las bodegas de VECOL S.A. La omisión de esta obligación se tendrá como aceptación incondicional de la mercancía.

7. Los derechos y obligaciones del COMPRADOR no son transferibles sin el consentimiento escrito de VECOL S.A. En lo previsto en estas condiciones generales de venta se aplicarán las normas pertinentes al Código de Comercio de Colombia.

8. DE EXISTIR DESCUENTO POR PRONTO Y PAGO, SÓLO SE TENDRAN EN CUENTA PARA ESTE EFECTO LA FECHA DE ESTA FACTURA Y LA FECHA DE PAGO DE LA MISMA.

9. Las devoluciones se aceptan sí y solo sí:

- El producto se encuentra en empaque original
- Se encuentran completas las unidades de venta.
- El representante de ventas comprueba que no hubo deterioro del producto por incorrecta manipulación y/o almacenamiento (por ejemplo: pérdida de cadena de frío).
- Los productos farmacéuticos, alimentos para animales y productos químicos de uso agrícola cuentan con un vencimiento no menor a 3 meses.
- Los productos biológicos cuentan con un vencimiento no menor a 1 mes.
- El producto no permaneció más de un año en las instalaciones del cliente.
- No corresponden a Kits promocionales de corto vencimiento.

10. "Para todos los efectos legales, la presente factura de compraventa es un título valor de conformidad con la Ley 1231 de 2008. El pago deberá hacerse dentro del plazo máximo establecido en la factura. En caso de mora en el pago, se causarán intereses de mora a la tasa máxima permitida legalmente para este tipo de intereses, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 45 de 1990."

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICADO	
NUMERO DEL CONTRATO	GGC-031-2023
CONTRATISTA	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A VECOL S.A
IDENTIFICACIÓN	899.999.002-4
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA EL VIRUS DE LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$449.980.040=**
FECHA DE ESTA CERTIFICACIÓN	**30/08/2023**

Que el contratista **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A VECOL S.A** ha venido cumpliendo con la entrega, en el lugar y tiempos establecidos en el contrato.

Como consecuencia de lo anterior certifico el recibido a satisfacción de los servicios relacionados previamente.

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

CARLOS MANUEL RIVERA FORERO
Profesional Sanidad Animal
Supervisor / Interventor

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO GGC-031-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO:	GGC-031-2023
CONTRATISTA:	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S. A
IDENTIFICACION:	899.999.002-4
FECHA DE INICIO:	2 de junio de 2023
DEPENDENCIA:	Subgerencia de Protección Animal
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá DC.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se inicia la ejecución del CONTRATO GGC-031-2023 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., al segundo (2º) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Manuel Rivera F.

CARLOS RIVERA

Interventor/Supervisor

Claudia Herrera V.

Claudia Herrera V. (Jun 2, 2023 11:45 CDT)

CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO

Contratista

Felipe Chalela A.

Felipe Chalela A. (Jun 2, 2023 09:09 CDT)

ACTA DE INICIO ICA-VECOL

Final Audit Report 2023-06-02

Created:	2023-06-02
By:	Angie Pardo (angie.pardo@vecol.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAkmK98qBJVFHSCmngoOBeiPJzvCUFyoyL

"ACTA DE INICIO ICA-VECOL" History

Document created by Angie Pardo (angie.pardo@vecol.com.co)
2023-06-02 - 2:08:51 PM GMT- IP address: 181.50.16.115

Document emailed to felipe.chalela@vecol.com.co for signature
2023-06-02 - 2:09:15 PM GMT

Email viewed by felipe.chalela@vecol.com.co
2023-06-02 - 2:09:27 PM GMT- IP address: 190.143.115.43

Signer felipe.chalela@vecol.com.co entered name at signing as Felipe Chalela A.
2023-06-02 - 2:09:49 PM GMT- IP address: 190.143.115.43

Document e-signed by Felipe Chalela A. (felipe.chalela@vecol.com.co)
Signature Date: 2023-06-02 - 2:09:51 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.143.115.43

Document emailed to claudia.herrera@vecol.com.co for signature
2023-06-02 - 2:09:52 PM GMT

Email viewed by claudia.herrera@vecol.com.co
2023-06-02 - 4:45:09 PM GMT- IP address: 190.143.115.43

Signer claudia.herrera@vecol.com.co entered name at signing as Claudia Herrera V.
2023-06-02 - 4:45:35 PM GMT- IP address: 190.143.115.43

Document e-signed by Claudia Herrera V. (claudia.herrera@vecol.com.co)
Signature Date: 2023-06-02 - 4:45:37 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.143.115.43

Agreement completed.
2023-06-02 - 4:45:37 PM GMT

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:			**Final:**	**X**	**30/08/2023**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-031-2023	**de**	2023		
Tipo de contrato: COMPRAVENTA					
Objeto: ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA EL VIRUS DE LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA					
Supervisor / Interventor:	CARLOS MANUEL RIVERA FORERO				
Contratista:	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A VECOL S.A				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$449.980.040**				
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2023				
Fecha inicio de ejecución:	02	**de**	Junio	**de**	2023
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	Agosto	**de**	2023

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
16123	13/01/2023	$450.000.000	657523	31/05/2023	$449.980.040

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		SEGUROS DEL ESTADO S.A		
Identificación de la garantía única:	33-44-101238789	Fecha de aprobación:	31/05/2023	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.		N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones.		N/A	N/A	N/A
Calidad.		N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:				

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1	N/A	N/A				
Nueva fecha de terminación:		**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1	N/A	N/A			
Valor total final:		**$ Valor**			

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	N/A	(fecha: desde – hasta) días

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	N/A	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N/A	$	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** [x]

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		449.980.040,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		449.980.040,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		0,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		449.980.040,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**		**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**		**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** X	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$ 110.864.800

Aportes al sistema de pensiones	$ 278.164.000
Aportes a ARL	$ 23.524.700

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Entregar 176.740 dosis de vacuna contra la Encefalitis Equina Venezolana, cepa TC 83 contra la Encefalitis Equina Venezolana	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se entregó la totalidad de la dosis pactadas
		Entrega producto Si _X_ No____ Ubicación:
2	Por cada lote de biológico presentar los resultados satisfactorios de la calidad, emitidos por el Laboratorio nacional de Insumos Pecuarios -LANIP	Porcentaje (%) de avance:100
		Descripción del avance: Estudios remitidos a la DTIIV
		Entrega producto Si _X__ No____ Ubicación:
3	Entregar el biológico en condiciones de refrigeración y empaque de acuerdo con las condiciones de almacenamiento especificadas en el rotulado y ficha técnica del producto	Porcentaje (%) de avance:100
		Descripción del avance: Se entrega biológica en óptimas condiciones
		Entrega producto Si __X_ No____ Ubicación:
4	El producto debe ser entregado con su ficha técnica	Porcentaje (%) de avance:100
		Descripción del avance: Se entrega ficha técnica
		Entrega producto Si_ X_ No____ Ubicación:
5	Teniendo en cuenta que el producto requiere preparación previa al uso, este deberá traer el reconstituyente necesario para cada frasco	Porcentaje (%) de avance:100
		Descripción del avance: Se entrega reconstituyente
		Entrega producto Si_ _X_ No____ Ubicación:
6	El contratista entregará 176.740 stickers autoadhesivos, un sticker por dosis y 8.837 jeringas con aguja y 44.185 agujas individuales de 21G x 1", sin costo adicional	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se entrega dosis, stickers, jeringas y agujas
		Entrega producto Si_ _X_ No____ Ubicación:
7	Mantener bajo custodia el biológico en sus instalaciones y distribuir a las sedes de las Gerencias Seccionales del Instituto, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato,	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se realiza respectiva entrega y custodia

	en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario después de efectuada la solicitud por el supervisor	Entrega producto Si_ X__ No____ Ubicación:
8	Mantener informado al supervisor de los despachos de la vacuna (por cualquier medio) y debe generar el reporte mensual en el cual se soporten todos los envíos y sus respectivas guías.	Porcentaje (%) de avance:100
		Descripción del avance: Se remite información al supervisor
		Entrega producto Si_ _X_ No____ Ubicación:
9	Garantizar que el producto cuente como mínimo con dieciocho (18) meses de vida útil, antes de su vencimiento, contados al momento de la fecha de entrega.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se remite garantía
		Entrega producto Si _X__ No____ Ubicación:
10		Entrega producto Sí___ No____ Ubicación:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Sí___ No____ Ubicación:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI x**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO x**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI x**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO x**

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO x**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)	N/A	N/A $
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO x**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	N/A	N/A $
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO x**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X			25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X			
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X			25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X		15
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X			
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X			20
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X		
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						85
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: Se referencio dificultad con la respectiva plataforma estatal, lo cual origino demoras en la consecución del contrato-

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en (Bogotá) a los (30) días del mes de (agosto) de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS MANUEL RIVERA FORERO
Profesional Sanidad Animal
Supervisor / Interventor

EDILBERTO BRITO SIERRA
Subgerente de Protección Animal
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos: Factura VECOL
RUT VECOL
Parafiscales VECOL
Número de Cuenta Corriente VECOL

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

1. **TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final).

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
 - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.

3. **BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
 - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
 - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
 - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
 - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
(La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).
Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).
Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.
Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.
Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).
Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).
Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).

Los ítems **Un**idad **Ejec**utora, **CDP, Compromiso o Registro, y Cat**álogo de Gasto se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se trascriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCION DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.
El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura suporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

6. EVALUACIÓN:
Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL.**

FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al GGC o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).

Señores
Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A, identificada con NIT. 899.999.002-4. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de julio de 2023 de las Subcuentas 2490500101 "Aportes al ICBF y SENA", 2511220101 "Aporte fond pensiones empleador", 2511230101 "Aport seg social salud-emp", 2511240101 "Aporte caja comp.familiar", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorias, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

SERGIO ANDRES PEREZ CASTELLANOS

Firmado digitalmente por SERGIO ANDRES PEREZ CASTELLANOS
Fecha: 2023.08.10 16:57:07 -05'00'

Sergio Andrés Pérez Castellanos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 180584-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
10 de agosto de 2023

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-08-01, 08:09:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS
NIT	NI 899999002
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	64815469
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	77393982
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 336.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
			0	$ 0	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 46.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 145.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 144.600	$ 0

SubTotales:	$ 336.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 336.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-08-01, 08:11:12 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS
NIT	NI 899999002
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	64815558
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	77398766
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 147.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 147.600	$ 0
		SubTotales:		$ 147.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 147.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-08-01, 08:11:12 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS
NIT	NI 899999002
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	64815558
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	77398766
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 147.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 147.600	$ 0
		SubTotales:		$ 147.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 147.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	VECOL S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV EL DORADO 82 93

42. Correo electrónico vecol@vecol.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 4 7 6	4 2 5 4 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 1 0 0	1 9 7 4 0 8 0 6	4 6 4 5	1 9 9 8 0 2 1 6		4 6 6 4			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	1 6	1 8	1 9	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 24 / 12 : 18: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA VALLEJO CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 2 5 4	6 8 6
73. Fecha	1 9 7 4 0 8 0 6	2 0 1 6 0 5 0 5
74. Número de notaría	9	3 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 4 0 8 3 0	2 0 1 6 0 5 1 0
77. No. Matrícula mercantil	5 1 9 2 9	5 1 9 2 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 4 0 8 0 6	2 0 1 6 0 5 0 5
81. Hasta	2 0 7 3 0 8 0 6	2 0 7 3 0 4 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	8 0 . 0 %
84. Nacional privado	2 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2019/01/22		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 3 5 5 6 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MONCADA	GARRIDO	JUAN	AURELIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. GENERAL 0 7	2019/06/10		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 8 0 0 3 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CHALELA	ARANGO	FELIPE	CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2021/02/26		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 5 8 0 3 1 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
HERRERA	VALLEJO	CLAUDIA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 31	7948805 7	1	COLOMBIA 169	BAUTISTA	RIOS	DIEGO	CAMILO				2023 03 31	
2	NIT 31	51786016	6	COLOMBIA 169	ALVAREZ	HERNANDEZ	GLORIA	ASTRID				2023 03 31	
3	NIT 31	7959309 3	6	COLOMBIA 169	BEDOYA	VIZCAYA	JORGE	ENRIQUE				2023 03 31	
4	NIT 31	669242 53	2	COLOMBIA 169	PENAGOS	CONCHA	ANGELA	MARIA				2023 03 31	
5	NIT 31	1018410260	4	COLOMBIA 169	MOJICA	SALAZAR	MANUEL	CAMILO				2023 03 31	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 31	7 9 3 8 6 2 8 8	8	COLOMBIA 169	DIAZ	LUENGAS	JORGE	MARIO				2 0 2 3 0 3 3 1	
2	NIT 31	8 0 1 5 0 6 3 8	2	COLOMBIA 169	FAJARDO	LOPEZ	JEFFREY	OSWALDO				2 0 1 9 0 3 2 9	
3	NIT 31	1 9 2 7 8 4 5 9	1	COLOMBIA 169	ECHEVERRI	PERICO	RAFAEL	ANTONIO				2 0 2 3 0 3 3 1	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 0 0 2 2		1 8 0 5 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	CASTELLANOS	SERGIO	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 9 6 5 4 6		2 3 6 2 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MORENO	HUERTAS	NATALIA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916028786

(415)7707212489984(8020) 000001491602878 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0

162. Nombre del establecimiento: VECOL S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV ELDORADO 82 93

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 9 3 0	1 9 7 4 0 8 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 2 5 4 8 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: LC 8 BG 15 VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 6 2 4	1 9 9 2 1 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 3 1 6 2 6 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 67 64 200 BG 7 LT A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 3 9 5	1 9 9 3 0 1 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 1 6 5 8 9 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231025

ALMACEN: 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA: 000 OFICINAS NACIONALES

NOVEDAD: 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA: 17/08/2023 **FUENTE:** BTA 0000151343

PROVEEDOR: 899999002 EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A- VECOL

CONTRATO No.: GGC-031-2023 **FACTURA No.:** BTA0000151343

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140300103	106001001	VACUNA CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA	FRASCO	17.674,00	25.460,00	449.980.040,00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 449.980.040,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140300103	449.980.040,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 17-08-2023

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 17/08/2023 07:08:16 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231025

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 000 OFICINAS NACIONALES

NOVEDAD : 09 SUMINISTRO INMEDIATO DE ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA : 17/08/2023 **FUENTE :** BTA000151343

TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15140300103	106001001	VACUNA CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA	FRASCO	17.674,00	25.460,00	449.980.040,00
						449.980.040,00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140300103	449.980.040,00

RECIBI :

79532536 CARLOS MANUEL RIVERA FORERO

FECHA : 30 de Agosto de 2023

Elaboro : N/D

CONTROL ACTIVOS

Fecha de grabacion : 17/08/2023 07:08:16 a.m.

ENTREGUE: NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ

RESPONSABLE DE BODEGA

FECHA :

NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ

COORDINADOR CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACEN

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231025

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 000 OFICINAS NACIONALES

NOVEDAD : 09 SUMINISTRO INMEDIATO DE ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA : 17/08/2023 **FUENTE :** BTA 0000149426

TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15140300103	106001001	VACUNA CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA	FRASCO	17.674,00	25.460,00	449.980.040,00
						449.980.040,00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140300103	449.980.040,00



RECIBI :

79532536 CARLOS MANUEL RIVERA FORERO

FECHA :

Elaboro : N/D

CONTROL ACTIVOS

Fecha de grabacion : 17/08/2023 07:08:16 a.m.



ENTREGUE: NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ

RESPONSABLE DE BODEGA

FECHA : 17-08-2023

NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ

COORDINADOR CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACEN

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

I.C.A. - ENCEFALITIS EQUINA X 10 DOSIS
FACTURAS N° 149426 - CONTRATO N° GGC-031-2023
176,740 DOSIS

N° LOTE	N° FRASCOS	TOTAL DOSIS	POR ENTREGAR							
EEV-338	9.940	99.400	4.761		AGUJAS	44.185	JERINGAS	8.837	STICKERS	176.740
EEV-338-1	-	-	2.973		ENTREGADAS	24.640	ENTREGADAS	5.938	ENTREGADOS	99.400
					POR ENTREGAR	19.545	POR ENTREGAR	2.899	POR ENTREGAR	77.340
TOTAL	9.940	99.400	7.734							

FECHA ENVIO	ICA	PRESENT DOSIS	N° FRASCOS	N° DOSIS	N° LOTE	AGUJAS	JERINGAS	STICKERS	TRANSPORTADOR	N° DE GUIA
JUN 05 2023	VALLE DEL CAUCA/PALMIRA	10	240	2.400	EEV-338	600	120	2.400	INLOP	O.C 1002
JUN 05 2023	CAUCA/SDER. QUILICHAO	10	150	1.500	EEV-338	375	75	1.500	INLOP	O.C 1002
JUN 05 2023	NARIÑO/PASTO	10	300	3.000	EEV-338	750	150	3.000	INLOP	O.C 1002
JUN 06 2023	META/VILLAVICENCIO	10	148	1.480	EEV-338	210	1.050	1.480	COOTRANSTAME	1634224
JUN 06 2023	ANTIOQUIA/BELLO	10	900	9.000	EEV-338	2.250	450	9.000	INLOP	O.C 1002
JUN 06 2023	BOYACA/PTO.BOYACA	10	63	630	EEV-338	158	32	630	INLOP	O.C 1002
JUN 06 2023	GIRARDOT	10	48	480	EEV-338	120	24	480	INLOP	O.C 1003
JUN 06 2023	CAQUETA/FLORENCIA	10	216	2.160	EEV-338	525	105	2.160	INLOP	O.C 1003
JUN 06 2023	TOLIMA/MARIQUITA	10	360	3.600	EEV-338	900	180	3.600	SERVIENTREGA	3025519057
JUN 06 2023	BOYACA/MIRAFLORES	10	24	240	EEV-338	60	12	240	SERVIENTREGA	3025519056
JUN 06 2023	FUSAGASUGA	10	42	420	EEV-338	105	21	420	SERVIENTREGA	3025519059
JUN 06 2023	QUINDIO/ARMENIA	10	150	1.500	EEV-338	375	75	1.500	COOTRANSTAME	1634231
JUN 06 2023	BOYACA/MONIQUIRA	10	42	420	EEV-338	105	21	420	COOTRANSTAME	1634258
JUN 06 2023	CALDAS/MANIZALES	10	240	2.400	EEV-338	600	120	2.400	COOTRANSTAME	1634271
JUN 06 2023	CASANARE/YOPAL	10	720	7.200	EEV-338	1.800	360	7.200	COOTRANSTAME	1634274
JUN 06 2023	CUNDINAMARCA/CAQUEZA	10	24	240	EEV-338	60	12	240	COOTRANSTAME	BO544285
JUN 06 2023	GUAVIARE	10	78	780	EEV-338	195	39	780	COOTRANSTAME	1634277
JUN 13 2023	LA DORADA	10	180	1.800	EEV-338	450	90	1.800	SERVIENTREGA	3025519073
JUN 20 2023	ARAUCA	10	672	6.720	EEV-338	1.650	330	6.720	COOTRANSTAME	**1642310**
JUN 20 2023	BOYACA/SOGAMOSO	10	111	1.110	EEV-338	278	56	1.110	SERVIENTREGA	3025519098
JUN 20 2023	RISARALDA/DOSQUEBRADAS	10	150	1.500	EEV-338	375	75	1.500	SERVIENTREGA	3025519099
JUN 20 2023	SANTANDER/VELEZ	10	600	6.000	EEV-338	1.500	300	6.000	SERVIENTREGA	3025519101
JUN 21 2023	LETICIA	10	2	20	EEV-338	6	2	20	AEROSUR	**AFE 75191**
JUN 21 2023	QUIBDO	10	210	2.100	EEV-338	525	105	2.100	SATENA	1430861
JUN 21 2023	INIRIDA	10	7	70	EEV-338	22	6	70	SATENA	**1430629**
JUN 21 2023	PUERTO ASIS	10	180	1.800	EEV-338	450	90	1.800	SATENA	**1430633**
JUN 21 2023	PUERTO CARREÑO	10	72	720	EEV-338	180	36	720	SATENA	**1430632**
JUN 21 2023	MITU	10	5	50	EEV-338	6	2	50	SATENA	**1430636**
JUN 22 2023	SOLEDAD	10	240	2.400	EEV-338	600	120	2.400	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	CARTAGENA	10	480	4.800	EEV-338	1.200	240	4.800	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	VALLEDUPAR	10	180	1.800	EEV-338	450	90	1.800	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	MONTERIA	10	1.080	10.800	EEV-338	2.695	537	10.800	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	RIOHACHA	10	300	3.000	EEV-338	750	150	3.000	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	SANTA MARTA	10	240	2.400	EEV-338	600	120	2.400	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	SINCELEJO	10	600	6.000	EEV-338	1.500	300	6.000	LATAM	**3502-7555052**
JUN 22 2023	CUCUTA	10	240	2.400	EEV-338	600	120	2.400	COOTRANSTAME	1643847
JUN 22 2023	AGUACHICA	10	120	1.200	EEV-338	300	60	1.200	COOTRANSTAME	1343847
JUN 23 2023	GACHETA	10	24	240	EEV-338	60	12	240	VECOL	ZBOG686
JUN 23 2023	CHOCONTA	10	18	180	EEV-338	45	9	180	VECOL	ZBOG686
JUN 26 2023	LA MESA	10	48	480	EEV-338	120	24	480	SERVIENTREGA	**3025519123**
JUN 26 2023	MEDINA	10	36	360	EEV-338	90	18	360	SERVIENTREGA	**3025519124**
JUN 26 2023	PACHO	10	48	480	EEV-338	120	24	480	SERVIENTREGA	**3025519122**
JUN 26 2023	**VILLETA**	**10**	54	540	**EEV-338**	135	27	540	**SERVIENTREGA**	**3025519121**
JUN 27 2023	**PUERTO LEGUIZAMO**	**10**	60	600	**EEV-338**	150	30	600	**SATENA**	**1432390**
JUN 28 2023	**FACATATIVA**	**10**	18	180	**EEV-338**	45	9	180	**VECOL**	**ZBOG713**
JUN 29 2023	YACOPI	10	120	1.200	EEV-338	300	60	1.200	VECOL	ZBOG731
JUL 24 2023	NARIÑO/PASTO	10	100	1.000	EEV-338	250	50	1.000	SERVIENTREGA	**3025519274**
		10	-	-		-	-	-		
		10	-	-		-	-	-		

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 02/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A V** con **NIT 8999990024** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550009600027347

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA